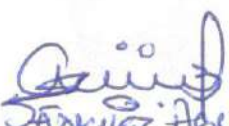


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065029
	Día 10	Mes 04	Año 2023	Dentro X	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: GRANJAS INTEGRADAS S.A. DE C.V.						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio X	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen				Destino		
Nombre: GRANJAS INTEGRADAS S.A. DE C.V.				Nombre: JOSE LADISLAO CRUZ		
Teléfono:				Teléfono:		
CURP:				CURP:		
Rancho/UPP/PSG: GRANJA TAURO				Rancho/UPP/PSG:		
Calle: ESTACION TEPA S/N				Calle: COMUNIDAD ESTANCIA		
Localidad: TEPA EL CHILCO				Localidad: CANADA CHICA ANTIGUA		
Municipio: ZEMPOALA				Municipio: ACTOPAN		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
C.P.: 43830				C.P.: 42603		
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:			
CURP:						
Datos del vehículo		Marca:	KENWORTH		Modelo:	
Placas:	LF60266	Color:	Capacidad:	10TON	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
ZEMPOALA - ACTOPAN - DESTINO FINAL						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: C1974093						
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:
Otros: RT- POR No. de CASO-DCV-23-4002.						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
3000	AJAR	ROSS	MIXTO			
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra:				3000 (TRES MIL)		

AUTORIDAD


Monica E. Ortiz Perez
Nombre y firma propietario


Ana Cilia Sanchez Aguirre
Nombre cargo y firma

**GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.**

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTICULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.